Código Dependencia	-	Código Serie	-	Código Subserie	-		-	Número	Marque con X	
112	-	41	-	3	-	Certificación	-	C-074	Interna	X
									Externa	

Fecha Emisión — Día: 04 — Mes: 05 — Año: 2023

Dirigida a: Doctora
MARIA ALEJANDRA PICO GAMA
Cargo: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Entidad: N/A
Contacto: N/A

Asunto: Certificación inexistencia y/o insuficiencia de empleo.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que se procede a realizar el estudio de la Planta de Personal en los términos del Decreto 2209 de 1998 que dispone:

ARTÍCULO 1°.- El artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 quedará así:

"ARTÍCULO 3°.- Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

NECESIDAD DEL SERVICIO	FORMACIÓN ACADEMICA
Elaboración de estudio técnico para el rediseño institucional parcial de la administración municipal de Paipa. Que la Secretaría General y de Gobierno es la encargada de coordinar y ejecutar las acciones de gestión para la adquisición y suministro de los bienes y servicios que se requieran, y su correspondiente plan de acción, direcciona diferentes actividades tendientes a fortalecer la gestión institucional con personal idóneo para cada una de los objetivos misionales que requiere la dependencia; en este caso Se *requiere de un profesional en Administración de Empresas*, Especialista en Gestión Pública, Especialista Tecnológico en Gerencia de Proyectos, con formación en: Gestión Presupuestal para Entidades Públicas, Administración de Recursos Humanos, Control y Manejo de Inventarios, Sistemas de Gestión de Calidad en Seguridad Social y Salud Ocupacional, Gestión de Talento Humano por Competencias Laborales, Contratación, Emprendimiento, Gestión financiera, COPASST y Comité de Convivencia Laboral, integridad transparencia y lucha contra la corrupción, Gestión Financiera, Desarrollo de Sistemas Gerenciales, Estadísticas Oficiales,	**Área del conocimiento:** Economía, Administración, *Contaduría y afines* / Profesional en Administración Industrial **Núcleo Básico del Conocimiento:** Profesional en Administración de Empresas, Especialista en Gestión Pública, *Especialista Tecnológico* en Gerencia de Proyectos.

Plan de Ordenamiento Territorial, Auditoria de Sistemas de Gestión, Innovación en el sector Público, Economía Naranja, y Contratación Estatal.	

Que revisada la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Paipa y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, se establece que dentro de la planta de personal no existe funcionario con el perfil requerido.

Emite Empleo

DIANA CRISTINA ROBERTO PINTO
Directora Administrativa Talento Humano

Validación	Nombre Completo / Empleo	Vo.Bo.	No	Archivado en
Proyecto	Laurenth Plazas / Auxiliar Administrativo		1	Dirección Administrativa de Talento Humano